



**COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 17-2024-ITP-2**

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
ADQUISICIÓN DE UN (01) DRON PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN VINCULADO AL CITEFORESTAL
PUCALLPA DEL ITP**

El día 17 de octubre de 2024, se reunieron los miembros del Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 017-2024-ITP-2, designados mediante Formato II N° 043-2024-ITP/OA: Solicitud y Designación de miembros para integrar el Comité de Selección de fecha 19 de julio de 2024, conformado por las siguientes personas:

Presidente	Jessica Cano Andrade	Titular		Dependencia:	OEC
		Suplente	X		
Primer Miembro	Francisco Campos Panduro	Titular	X	Dependencia:	Con conocimiento técnico
		Suplente			
Segundo Miembro	Edirson Helber Egúsquiza Clemente	Titular	X	Dependencia:	Con conocimiento técnico
		Suplente			

Una vez reunidos los miembros del comité de selección, se da inicio a la presente sesión, a fin de desarrollarse los siguientes puntos de la agenda:

AGENDA:

1. Verificar el listado de participantes registrados en el procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 017-2024-ITP-2, a través del portal del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE. Asimismo, revisar el listado de ofertas presentadas por los mismos a través del referido portal.
2. Proceder con las etapas de admisión, evaluación y calificación de ofertas del mencionado procedimiento de selección de ser el caso.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. Se verificó en la ficha del SEACE V3.0 el registro doce (12) participantes registrados, de acuerdo al siguiente detalle:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20100340438	REPRODATA S.A.C.	2024-09-23 10:37:46.0	Válido
2	Proveedor con RUC	20374019865	BIENES DE HUMBERTO VASQUEZ SA	2024-09-23 09:45:06.0	Válido
3	Proveedor con RUC	20489461600	GEODESIA, TOPOGRAFIA Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-09-23 16:54:02.0	Válido
4	Proveedor con RUC	20517575489	GHM HARDMAKER S.A.C.	2024-09-30 15:34:22.0	Válido
5	Proveedor con RUC	20524743532	GEODESIA Y TOPOGRAFIA S.A.C.	2024-09-23 16:56:49.0	Válido
6	Proveedor con RUC	20601132215	FAMYP ACERO INOXIDABLE E.I.R.L.	2024-09-25 13:46:46.0	Válido
7	Proveedor con RUC	20601844916	QUE TAL COMPRA DEL PERU S.A.C.	2024-10-10 19:24:30.0	Válido
8	Proveedor con RUC	20609931311	INVERSIONES Y EDIFICACIONES JYR S.A.C.	2024-09-30 13:28:23.0	Válido
9	Proveedor con RUC	20610723501	SKY BLUE PERU S.A.C.	2024-10-10 12:10:51.0	Válido
10	Proveedor con RUC	20610974083	MABRECK CONSULTORA Y CONSTRUCTORA E.I.R.L.	2024-10-01 23:21:17.0	Válido
11	Proveedor con RUC	20611472499	CORPORACION BLABEL S.A.C.	2024-09-24 19:20:58.0	Válido
12	Proveedor con RUC	20612321672	JMC CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES E.I.R.L.	2024-10-03 02:14:07.0	Válido



Con fecha 14 de octubre de 2024, a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE v3.0), se realizó la presentación de las ofertas electrónicas con la participación de los siguientes postores:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante :	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN
Nomenclatura :	AS-SM-17-2024-ITP-2
Nro. de convocatoria :	2
Objeto de contratación :	Bien
Descripción del objeto :	ADQUISICIÓN DE UN (01) DRON PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN VINCULADO AL CITEFORESTAL PUCALLPA DEL ITP

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	ADQUISICIÓN DE UN (01) DRON PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN VINCULADO AL CITEFORESTAL PUCALLPA DEL ITP			
20610974083	MABRECK CONSULTORA Y CONSTRUCTORA E.I.R.L.	14/10/2024	12:57:27	Electronico
20100340438	CONSORCIO REPRODATA SAC - DATACONT SAC	14/10/2024	18:15:08	Electronico
20489461600	GEODESIA, TOPOGRAFIA Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA	14/10/2024	20:17:10	Electronico

2. Proceder con las etapas de admisión, evaluación y calificación de ofertas.

2.1 Verificación de documentos requeridos para la admisión de ofertas:

El Comité de Selección, en primer lugar, precisa que siendo el encargado de la conducción del procedimiento de selección, ha realizado una evaluación integral de la oferta, las cuales supone verificar todos y cada uno de los documentos obrantes en la misma, siempre y cuando no asuma la posición de los postores al realizar interpretaciones y/o suposiciones que favorezcan la condición de estos, ya que ello implicaría vulnerar los principios regulados en la Ley de Contrataciones del Estado; y, que cada postor debe ser diligente **presentando ofertas claras y congruentes**, toda vez que no es función del Comité de Selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades o precisar imprecisiones.

Por otro lado, el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala que para la admisión de ofertas – de manera previa a la evaluación de las mismas – el comité de selección debe verificar la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 del referido cuerpo normativo, y determinar si las ofertas presentadas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas detalladas en las bases. Y, en caso de no cumplir con lo requerido, la oferta se considera **NO ADMITIDA**. Solo se evalúan las ofertas que cumplen con lo señalado.

De lo expuesto, se desprende que, de manera previa a la evaluación de la oferta debe determinarse el cumplimiento de las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas, cuya función es asegurar a la Entidad que las propuestas de los postores cumplen con las características mínimas de idoneidad para proveer los bienes objeto de la contratación, habilitando con ello las propuestas que ingresarán en competencia y que serán evaluadas posteriormente, para luego aplicar los factores de evaluación, que contienen los elementos a partir de los cuales se asignará puntaje con la finalidad de seleccionar la mejor oferta.



Es por tanto que, los postores tienen la obligación de cumplir con lo establecido en las Bases Integradas; tal es así que la Entidad tiene el deber de evaluar las propuestas conforme a las especificaciones técnicas y criterios objetivos de evaluación detallados en aquellas.

Ahora bien, teniendo en cuenta que el literal e) del numeral 2.2.1.1. del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases Integradas – concordante con lo solicitado en el punto V de las Especificaciones Técnicas que forman parte de los documentos señalados en el procedimiento – indica, para que una oferta sea declarada como admitida por el Comité de Selección debe cumplir con la **presentación obligatoria de la siguiente documentación**:

El postor debe consignar la documentación necesaria para acreditar el cumplimiento de las características técnicas indicadas en los puntos A01, A02, A04, A05, A06, A07, A08, A09, A10, A11, A12, A13, A14, A15, A16, A18, A21, A22, A23, A24, A25, A26, A27, A29, A30, A31, A32, A33, A34, A35, A36, A37 del literal A del punto 6. Del presente documento tales, como folletos y/o instructivos y/o catálogos y/o fichas técnicas y/o manuales emitidos por el fabricante.

Se aceptará una carta del fabricante (suscrita por Representante legal y/o Gerente General y/o Directivo y/o Gerente/Jefe de la división técnica o técnica-comercial) para acreditar aquellas características que no se pueden evidenciar en los documentos antes mencionados.

No se tomará en consideración la carta del fabricante cuando detalle más de 04 características técnicas de las solicitadas para acreditar.

El Portor deberá indicar los folios de su oferta donde se encuentra la acreditación de cada característica.

Nota:

1. En caso el postor fuese a fabricar, manufacturar o confeccionar el bien objeto de la contratación, debe presentar solo catálogo y/o ficha técnica de la marca ofertada para la acreditación correspondiente.
2. En caso el postor fuese representante, importador, concesionario del bien objeto de la contratación, debe presentar catálogo y/o ficha técnica y/o folleto y/o instructivo y/o manuales de la marca ofertada para la acreditación correspondiente.
3. Los documentos se presentan en idioma español. Cuando los documentos no figuren en idioma español, se presenta la respectiva traducción por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado, según corresponda

En virtud de lo expuesto y contando con la revisión integral y opinión del miembro del comité con conocimiento técnico respecto a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas, el colegiado procedió a verificar el **cumplimiento de la documentación de presentación obligatoria para la admisión de las ofertas** presentadas por los postores, detallada en el numeral 2.2.1.1. del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases Integradas del procedimiento de selección, en cumplimiento del numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El resultado de ello se expone en el siguiente cuadro demostrativo:



CUADRO DE ADMISIÓN DE OFERTAS					
2.2.1. Documentación de presentación obligatoria (Documentos para la admisión de la oferta)		POSTORES			
		*CONSORCIO REPRODATA S.A.C. - DATACONT S.A.C.	**GEODESIA, TOPOGRAFIA Y SERVICIOS S.A.C.	***MABRECK CONSULTORA Y CONSTRUCTORA F.I.B.L.	
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)		CUMPLE (FOLIO 04)	CUMPLE (FOLIO 04)	CUMPLE (FOLIO 03)	
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.		CUMPLE (FOLIO 05 al 10)	CUMPLE (FOLIO 05 al 09)	CUMPLE (FOLIO 05 al 07)	
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)		CUMPLE (FOLIO 17 y 18)	CUMPLE (FOLIO 10)	CUMPLE (FOLIO 12)	
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)		CUMPLE (FOLIO 19)	CUMPLE (FOLIO 11)	CUMPLE (FOLIO 14)	
e) Declaración Jurada de Plazo de Entrega. (Anexo N° 4)		CUMPLE (FOLIO 84)	CUMPLE (FOLIO 70)	CUMPLE (FOLIO 53)	
<p>ACREDITACION DE CARACTERISTICAS TECNICAS DURANTE LA PRESENTACION DE OFERTAS DEL PROCESO:</p> <p>El postor debe consignar la documentación necesaria para acreditar el cumplimiento de las características técnicas indicadas en los puntos A01, A02, A03, A04, A05, A06, A07, A08, A09, A10, A11, A12, A13, A14, A15, A16, A18, A21, A22, A23, A24, A25, A26, A27, A29, A30, A31, A32, A33, A34, A35, A36, A37 del literal A del punto 6. Del presente documento tales como folletos y/o instructivos y/o catálogos y/o fichas técnicas y/o manuales emitidos por el fabricante.</p> <p>Se aceptará una carta del fabricante (suscrita por Representante Legal y/o Gerente General y/o Directivo y/o Gerente/Jefe de la división técnica o técnica-comercial) para acreditar aquellas características que no se puedan evidenciar en los documentos antes mencionados. No se tomará en consideración la carta del fabricante cuando detalle más de 04 características técnicas de las solicitadas para acreditar.</p> <p>El Postor deberá indicar los folios de su oferta donde se encuentra la acreditación de cada característica.</p> <p>Nota:</p> <ol style="list-style-type: none"> En caso el postor fuese a fabricar, manufacturar o confeccionar el bien objeto de la contratación, debe presentar solo catálogo y/o ficha técnica de la marca ofertada para la acreditación correspondiente. En caso el postor fuese representante, importador, concesionario del bien objeto de la contratación, debe presentar catálogo y/o ficha técnica y/o folleto y/o instructivo y/o manuales de la marca ofertada para la acreditación correspondiente. Los documentos se presentan en idioma español. Cuando los documentos no figuren en idioma español, se presenta la respectiva traducción por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado, según corresponda. 		NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	
A01	Frecuencia de funcionamiento	2.40 - 2.49 GHz, 5.0 - 5.90 GHz	Cumple	Cumple	Cumple
A02	Velocidad de ascenso/descenso:	5 a 11 m/s	Cumple	Cumple	Cumple
A04	Resistencia máxima al viento:	12 a 18 m/s	Cumple	Cumple	Cumple
A05	Tiempo de vuelo:	55 a 90 minutos	Cumple	Cumple	Cumple
A06	GNSS:	GPS+BeiDou+Galileo como mínimos.	Cumple	Cumple	Cumple
A07	Índice de protección:	IP45 como mínimo.	Cumple	Cumple	Cumple
A08	Control remoto con soporte para tabletas y teléfonos inteligentes o control remoto con pantalla incluida (de acuerdo al fabricante)		NO CUMPLE	Cumple	Cumple



2.2.1. Documentación de presentación obligatoria (Documentos para la admisión de la oferta)		POSTORES		
		*CONSORCIO REPRODATA S.A.C. - DATACONT S.A.C.	**GEODESIA, TOPOGRAFIA Y SERVICIOS S.A.C.	***MABRECK CONSULTORA Y CONSTRUCTORA E.I.R.L.
A09	Tableta o pantalla (de acuerdo al fabricante) * Pantalla de 5.5 a 9.0 pulgadas. * Resolución de 1920 x 1080 como mínimo • Sistema operativo: IOS o Android. • Memoria interna: 8 o superior • Compatibilidad con Dron: Si	NO CUMPLE	Cumple	Cumple
A10	Sensor:	CMOS, f/1.7 o superior	Cumple	Cumple
A11	Resolución de fotos:	20MP o superior	Cumple	Cumple
A12	Resolución de videos:	1920 x 1080@30fps o superior	Cumple	Cumple
A13	Modo de exposición:	Auto/ Manual	Cumple	Cumple
A14	Formato de video:	MP4 como mínimo	Cumple	Cumple
	Formato de foto:	JPEG como mínimo	Cumple	Cumple
A15	Longitud de onda:	905nm	Cumple	Cumple
A16	Temperatura:	-20 a 50°C	Cumple	Cumple
A18	Indice de protección:	IP44.	Cumple	Cumple
A21	Longitud de onda:	905nm	Cumple	Cumple
A22	Numero de ecos:	2 o superior.	Cumple	Cumple
A23	Campo de visión para scaneo:	70° o superior.	Cumple	Cumple
A24	Clase de láser:	Clase 1	Cumple	Cumple
A25	Shots por segundo:	200k o superior.	NO CUMPLE	Cumple
A26	Rango de precisión	3 cm o menor	NO CUMPLE	Cumple
A27	Disparo por segundo:	240.000 puntos o superior	Cumple	Cumple
A29	Compatibilidad con el DRON:	Si	Cumple	Cumple
A30	Resolución de sensor	1456x1088 como mínimo.	Cumple	Cumple
A31	Bandas espectrales:	azul, verde, rojo, borde rojo, infrarrojo cercano.	Cumple	Cumple
A32	Longitud de onda:	Cobertura de espectro RGB	Cumple	Cumple
A33	IR cercano	(840nm centro, ancho de banda de 50nm) o superior.	Cumple	Cumple
A34	Tasa de captura	hasta 3 capturas por segundo	Cumple	Cumple
A35	Temperatura:	0 – 40°C	NO CUMPLE	Cumple
A36	Distancia de muestreo del suelo (GSD):	3.5 cm/px o superior	Cumple	Cumple
A37	Compatibilidad con el Dron:	Si	Cumple	Cumple
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)		CUMPLE (FOLIO 85)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.		CUMPLE (FOLIO 87)	CUMPLE (FOLIO 71)	CUMPLE (FOLIO 55)
RESULTADO DE LA ADMISIBILIDAD		NO ADMITIDO	ADMITIDO	NO ADMITIDO
DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA				
	REMYPE		NO PRESENTA	NO PRESENTA
	DISCAPACITADOS		NO PRESENTA	NO PRESENTA
PROPUESTAS NO ADMITIDAS				



PROPUESTAS NO ADMITIDAS	
* CONSORCIO REPRODATA S.A.C. - DATACONT S.A.C.	
	El postor indica que en el folio 36 acredita el cumplimiento de Control remoto con soporte para tabletas y teléfonos inteligentes o A08 control remoto con pantalla incluida (de acuerdo al fabricante) , al respecto se precisa que de la revisión realizada al folio indicado, no se evidencia el cumplimiento de lo solicitado en el literal A08.
	El postor indica que en el folio 75 acredita el cumplimiento de la memoria interna , al respecto se precisa que esos documentos no cumplen con lo solicitado en el literal A09: "El postor debe consignar la documentación necesaria para acreditar el cumplimiento de las características técnicas indicadas en los puntos A01, A02, A04, A05, A06, A07, A08, A09, A10, A11, A12, A13, A14, A15, A16, A18, A21, A22, A23, A24, A25, A26, A27, A29, A30, A31, A32 A33, A34, A35, A36, A37 del literal A del punto 6. Del presente documento tales A09 folletos y/o instructivos y/o catálogos y/o fichas técnicas y/o manuales emitidos por el fabricante. Se aceptará una carta del fabricante (suscrita por Representante legal y/o Gerente General y/o Directivo y/o Gerente/Jefe de la división técnica o técnica-comercial) para acreditar aquellas características que no se pueden evidenciar en los documentos antes mencionados". El postor adjunta en el folio 75 una imagen de internet, asimismo, de dicha imagen se observa que el ALMACENAMIENTO registra 53% usado, dicho folio no corresponde a un folleto, folletos y/o instructivos y/o catálogos y/o fichas técnicas y/o manuales emitidos por el fabricante.
A25	El postor indica que en el folio 69 acredita el cumplimiento del Shots por segundo, al respecto se precisa que de la revisión realizada al folio indicado, no se evidencia el cumplimiento de lo solicitado en el literal A25.
A26	El postor indica que en el folio 69 acredita el cumplimiento del Rango de precisión , al respecto se precisa que de la revisión realizada al folio indicado, no se evidencia el cumplimiento de lo solicitado en el literal A26.
	El postor indica que en el folio 76 acredita el cumplimiento Temperatura , al respecto se precisa que esos documentos no cumplen con lo solicitado en el literal A35: "El postor debe consignar la documentación necesaria para acreditar el cumplimiento de las características técnicas indicadas en los puntos A01, A02, A04, A05, A06, A07, A08, A09, A10, A11, A12, A13, A14, A15, A16, A18, A21, A22, A23, A24, A25, A26, A27, A29, A30, A31, A32 A33, A34, A35, A36, A37 del literal A del punto 6. Del presente documento tales A35 folletos y/o instructivos y/o catálogos y/o fichas técnicas y/o manuales emitidos por el fabricante. Se aceptará una carta del fabricante (suscrita por Representante legal y/o Gerente General y/o Directivo y/o Gerente/Jefe de la división técnica o técnica-comercial) para acreditar aquellas características que no se pueden evidenciar en los documentos antes mencionados". El postor adjunta en el folio 76 una imagen de internet, dicho folio no corresponde a un folleto, folletos y/o instructivos y/o catálogos y/o fichas técnicas y/o manuales emitidos por el fabricante.
*** MABRECK CONSULTORA Y CONSTRUCTORA E.I.R.L.	
	En el folio 17, adjunta carta del Distribuidor de la marca DJI, sin embargo en el capítulo II de las bases integradas (pag. 16 y 17), se solicitó: "El postor debe consignar la documentación necesaria para acreditar el cumplimiento de las características técnicas indicadas en los puntos A01, A02, A04, A05, A06, A07, A08, A09, A10, A11, A12, A13, A14, A15, A16, A18, A21, A22, A23, A24, A25, A26, A27, A29, A30, A31, A32 A33, A34, A35, A36, A37 del literal A del punto 6. Del presente documento tales folletos y/o instructivos y/o catálogos y/o fichas técnicas y/o manuales emitidos por el fabricante. Se aceptará una carta del fabricante (suscrita por Representante legal y/o Gerente General y/o Directivo y/o Gerente/Jefe de la división técnica o técnica-comercial) para acreditar aquellas características que no se pueden evidenciar en los documentos antes mencionados". Por lo tanto, lo presentado en el folio 17 NO CUMPLE con lo solicitado en las bases integradas.
A25	El postor indica que en el folio 17 acredita el cumplimiento Shots por segundo 200K , al respecto se precisa que el documento NO CUMPLE con lo solicitado en las bases integradas, dado que el documento que presenta corresponde a un Distribuidor de la marca DJI.
A32	El postor indica que en el folio 46 acredita el cumplimiento de Longitud de onda , al respecto se precisa que de la revisión realizada al folio indicado, no se evidencia el cumplimiento de lo solicitado en el literal A32.
A33	El postor indica que en el folio 17 acredita el cumplimiento IR cercano , al respecto se precisa que el documento NO CUMPLE con lo solicitado en las bases integradas, dado que el documento que presenta corresponde a un Distribuidor de la marca DJI.
A35	El postor indica que en el folio 46 acredita el cumplimiento de Temperatura , al respecto se precisa que de la revisión realizada al folio indicado, no se evidencia el cumplimiento de lo solicitado en el literal A35.
A37	El postor indica que en el folio 17 acredita el cumplimiento de Compatibilidad con dron , al respecto se precisa que de la revisión realizada al folio indicado, no se evidencia el cumplimiento de lo solicitado en el literal A37, asimismo dicho documento corresponde a un Distribuidor de la marca DJI.
PROPUESTAS - SUBSANACION	
NINGUNA	

2.2 Etapa de Evaluación de Ofertas:

En ese orden, de acuerdo a lo indicado en el artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procede a realizar la evaluación y calificación de las ofertas admitidas, la cual quedó definida de acuerdo al detalle siguiente:



CUADRO EVALUACION DE OFERTAS							
FACTOR - PRECIO							
A	METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN						
<p>PRECIO</p> <p>Evaluación: Se evaluará considerando la oferta económica del postor.</p> <p>Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene la oferta económica (Anexo N° 6)</p>	$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>Donde:</p> <p>i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta económica i O_i = Oferta Económica i O_m = Oferta Económica de monto o precio más bajo PMPE = Puntaje Máximo de la oferta Económica</p>						
PUNTAJE TOTAL	100 PUNTOS						
VALOR ESTIMADO - ITEM	S/ 220,050.00						
N°	POSTOR	OFERTA ECONOMICA S/	OFERTA MAS BAJA S/	PUNTAJE DEL PRECIO	BONIFICACION DEL 5% MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
1	GEODESIA, TOPOGRAFIA Y SERVICIOS S.A.C.	219,711.60	219,711.60	100.00	0.00	100.00	1
OBSERVACIONES							
NIGUNA							

2.3 Etapa de Calificación de Ofertas:

Conforme con lo establecido en las bases integradas el Comité de selección debe determinar si las ofertas cumplen con los requisitos de calificación previstos en la sección específica de las mismas, por lo que se procede al siguiente detalle:

CUADRO DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS	
REQUISITOS DE CALIFICACION	PRELACION 1
	GEODESIA, TOPOGRAFIA Y SERVICIOS S.A.C.
B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE
<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 400,000.00 (Cuatrocientos Mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 55,000.00 (Cincuenta Cinco Mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes Drones y/o sensores meteorológicos y/o UAV (vehículo aéreo no tripulado) y/o estaciones meteorológicas y/o receptores multifrecuencia y/o estaciones totales.</p> <p>ACREDITACION: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	<p>PRESENTA</p> <p>1. Adjunta: FACTURA ELECTRONICA E001-68 \$ 140,329.00 T/C S/3.775 (Según SBS) S/ 529,741.97 ESTADO DE CUENTA EN DOLARES, registra deposito por el monto factura. ORDEN DE COMPRA N°2949 emitida por INSTOP, por el importe del monto facturado. CONFORMIDAD DE PRESTACION correspondiente a la orden de compra N°2949. (FOLIO 85 -88)</p> <p>2. Adjunta: FACTURA ELECTRONICA E001-116 S/ 217,500.00 ESTADO DE CUENTA EN SOLES, registra deposito por el monto factura. CONTRATO N°069-2023-UNAS-R, suscrito con la Universidad Nacional Agraria de la Selva, por el monto contractual de S/ 217,500.00. (FOLIO 89 -107)</p>
RESULTADO DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION	CALIFICADO



Según se muestra el resultado de la calificación y conforme lo dispuesto en el Art.º 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se ha calificado la oferta admitida, verificando que el postor **GEODESIA, TOPOGRAFIA Y SERVICIOS S.A.C.**, cumple con los requisitos de calificación señalados en el numeral 3.2.del Capítulo III de las bases integradas.

3. OTORGAMIENTO DE BUENA PRO:

Los miembros del Comité de Selección, habiendo adoptado los mecanismos que otorguen validez legal a las manifestaciones de voluntad realizadas por los mismos y habiendo contado con toda la información necesaria para la toma de decisiones, proceden a otorgar la Buena Pro del procedimiento de selección de la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº14-2024-ITP-1** al siguiente postor:

POSTOR	MONTO ADJUDICADO
GEODESIA, TOPOGRAFIA Y SERVICIOS S.A.C	S/ 219,711.60

En ese sentido, este Colegiado solicita al Órgano Encargado de las Contrataciones que, en uso de sus facultades y atribuciones, realizar la fiscalización posterior de los documentos presentados en la Oferta del postor **GEODESIA, TOPOGRAFIA Y SERVICIOS S.A.C.**, de conformidad con lo establecido en el numeral 64.6 del Artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Finalmente, se procede a dar lectura a la presente acta y estando los asistentes de acuerdo con su contenido, la suscriben en aceptación de lo que en ella se dice, sin observaciones.

Jessica Cano Andrade
Presidente Suplente

Francisco Campos
Panduro
Primer Miembro Titular

Edirson Helber Egúsquiza
Clemente
Segundo Miembro Titular